

1771
f
No. 18 de elopios
y expropiados en la q. ha. y. con. d. el. d. d. d.
En 20 de Mayo de 1771
Mi Señor mio. Por el Correo ordinario
Recibo la Carta Orden del thenor siguiente.

La Junta general de Comercio y Moneda habien-
do noticia de que en la Ciudad de Sansebastian ha
bastante Numero de Plateros que estan biviendo a su
arbitrio, sin sujecion a Contraste alguno, ni a las
ordenanzas generales de Plateros. Y deseando remediar
los Publicos perjuicios que forzosamente aude resultar
de semejante libertad, ha acordado que con la posible
brevedad remita V. S. por mi mano una Relacion cir-
cunstanciada de los Plateros que ai a besindados en
dicha Ciudad y demas Pueblos de su jurisdiccion, ex-
presando los que estan aprovados de Maestros, y los que
no tienen esta circunstancia, con expresion de si estan
agregados a algun Colegio o congregacion de Plateros
del Reyno, de si tienen ordenanzas particulares para
su gobierno, o se rigen por las Generales de 10 de
Marzo de 1771, y si llevan sus artefactos de Oro y
Plata a Marcar a algun Contraste, o los venden

sin este indispensable Requirio. Participo a V. S. de
acuerdo de la Junta general para su inteligencia y
Cumplimiento deseando que Dios guie a V. S. m. a.

Madrid 12 de Abril de 1790 D. Manuel Jimenez
Baxton: Señor D. Jose Rongex.

Y para que tenga efecto la noticia que reme pide
la comunico a V. m. para que inteligenciado re-
sista ala mayor brevedad informarme sobre su
Contenido.

Nro Señor guie V. m. m. a. Aspetia y

Abril 18 de 1790

P. X. M. de V. m. sum. a. Se

Joseph Rongex

Señor Abt. de la N. y L. Villa de Bergara.

ter

Senor

à V. S. ~~entregando~~ en cumplimiento à la fatta
~~de~~ que se hà recebido comunicarme, adre-
tando al mismo tiempo à V. S. que aunque este
Platero es acreditado por buen oficial
no vive con la combeniencia muy franca
sin embargo de su buena conducta, y temer
de Dios.

Con este motivo me ofresco à la disposi-
cion de V. S. cuya fida luego à Dios legue
m. d. d. Verg. y Abril 25 de 1779.

P. de V. S. sum. al. ref. reb.
D. Man. Enrique de Linares